

en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

V. Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI. Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación. En su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora, como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores, del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Clasificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser presentados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario, a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-

mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de octubre de 1968 por la que se convocan oposiciones a cátedras de Escuelas Normales.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 1 de noviembre de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15510. Cuestionarios de oposiciones a cátedras de Pedagogía. Tema 10: Es Educación y Técnica y no Educación Técnica.

Página 15511. Cuestionarios de Pedagogía. Tema 33: Es La educación como ascesis espiritual y no La educación como accesis espiritual.

Página 15511. Cuestionarios de Filosofía. Tema 15. Es El tema psicológico en la filosofía hasta la Edad Media y no tema psicológico en la filosofía hasta la Edad Media.

Página 15511. Cuestionarios de Filosofía. Tema 19: Es Psicología animal: nacimiento y desarrollo y no Psicología animal, nacimiento y desarrollo.

Página 15511. Cuestionarios de Filosofía. Tema 26: Es La idea de principio en la Psicología actual y no La ideal del principio en la Psicología actual.

Página 15511. Cuestionarios de Filosofía. Tema 47: Es Los procesos mnémicos. Patología de la memoria y no Los procesos amnémicos.

Página 15512. Tema 77: Es La fundamentación herbartiana de la educación y no La fundamentación herbatiana.

Página 15512. Cuestionarios de Filosofía. Tema 89: Es Lo axiológico y lo teleológico en la Educación y no lo axiológico y lo teológico.

Página 15513. Cuestionarios de Física y Química. Tema 91: Es Isomería y no Isometría.

Página 15516. Cuestionarios de Música. Tema 15. Es La concepción tonal-modal postclásica. Incorporación a los modos mayor y menor de las escalas preclásicas y postclásicas y no la concepción tonal-odal.

Página 15516. Cuestionarios de Música. Tema 54: Es Modulación. Sus tipos y no Madulación.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección del Subgrupo e), plazas especiales administrativas del Grupo A), administrativos de la plantilla de la Corporación.

En relación con el concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección del Subgrupo e), plazas especiales administrativas del Grupo A), administrativos de la plantilla de la Corporación, se hace público que la composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El señor Diputado don Santiago San Martín Morales, por delegación del que lo es de la Corporación.

Vocales:

Dña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Agud Querol, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Dionisio Gallego Calvo, Interventor de Fondos Provinciales.

Don Francisco Lachica Zamora, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Pedro Ugalde Arregui, Jefe de Negociado del Departamento Central.

Contra la composición del Tribunal calificador podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente, Juan María de Araluce.—6.894-A

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal:

Hevia Cangas, Alvaro.
López Lillo, Antonio.
Losa Huecas, Jesús.
Ortiz Casas, José Luis.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—6.919-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso de méritos para proveer una plaza de Perito Aparejador.

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Perito Aparejador, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 12, señalado en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás emolumentos especificados en dicha Ley, así como derecho a la percepción de honorarios profesionales en la cuantía, en la forma y con las limitaciones establecidas en la norma 8 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 278, del día 21 de noviembre de 1968.

Sevilla, 21 de noviembre de 1968.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—6.904-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura de este excelentísimo Ayuntamiento estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Juan Jorge Toledo Díaz, por el profesorado oficial; don Francisco Aznar Ortiz, como funcionario técnico de la Administración Local, y don Salvador Fábregas Gil, representante del Colegio Oficial de Arquitectos.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Ramón y Pastor, o don Juan Rodríguez Drincourt, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

El referido Tribunal calificador se reunirá el día en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las dieciséis, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases sexta y séptima de la convocatoria para que los interesados puedan formular las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—6.844-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Industrial con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de octubre de 1968 por la presente se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Industrial con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, dotada con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales y con las demás condiciones que se especifican en las

bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 283, de 26 del corriente mes de noviembre.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—6.918-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Habiendo sido modificadas las bases 2.^a, apartado h), y 12, apartado h), de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, vacante en la plantilla de este magnífico Ayuntamiento, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 279, de fecha 20 de noviembre de 1968, se hace público para general conocimiento y efectos, quedando abierto nuevo plazo para presentación de solicitudes a que hace referencia la base 3.^a de las de la convocatoria, sin que sea necesario reiterar solicitud por los aspirantes que la hubiesen presentado.

Prat de Llobregat, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Lloret Noya.—6.536-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó dar por admitidos provisionalmente a la indicada oposición, por reunir los requisitos previstos en la convocatoria, a los siguientes señores:

D. Sergio Ramírez Rivero.
D. Melquiades Pérez López de Letona.
D. Juan Luis Modino Luis.
D. Vicente Martínez Rodríguez de la Presa.
D. Erasmo González Abreu.
D.^a Ana María Polo López.
D. Enrique Polo López.
D.^a Silvia Rojas Alvarez.
D. Joaquín Castro San Luis.
D. Alberto Díaz Carballo.

Estas listas se elevarán automáticamente a definitivas una vez transcurridos quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación contra ellas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Doblado Claverie.—6.902-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso libre para proveer tres plazas de Abogados del Servicio Jurídico Municipal.

Composición del Tribunal calificador del concurso libre para proveer tres plazas de Abogados del Servicio Jurídico Municipal:

Presidente: Titular, don Carlos Verdú Moscardó, Teniente de Alcalde; suplente, don Juan Bautista Bartí Belda, Concejal.
Secretario: Titular, don Vicente Alvarez Santolino, Oficial Mayor; suplente, don Eugenio Cobos Gualart, Jefe de Subsección.

Vocales:

Don Manuel Arranz María y don José Pérez Moreno, indistintamente por la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Galvañ Escutia y don Víctor Fairén Guillén, representantes titular y suplente del Profesorado Oficial del Estado.

Don Salvador Ferrando Cabedo y don Vicente Baldó del Castaño, representantes titular y suplente del Colegio de Abogados.

Don Francisco Ramírez Richarte y don Jesús Rodríguez-Flores Tomé, representantes titular y suplente por la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Don Ramón Níguez Níguez, Abogado Jefe del Servicio Jurídico Municipal.

Valencia, 27 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.590-E.